

TÍTULO UNDÉCIMO EMBLEMA, BANDERA COLEGIAL Y FIESTA PATRONAL

CAPITULO PRIMERO

Del emblema colegial

ARTÍCULO 136º.

El emblema del **COLEGIO** estará constituido por la Cruz de Malta, en color verde oliva entrelazada por hojas de coca a modo de corona. Sobre sus tres aspas superiores de izquierda a derecha, las palabras "**Labora Pro Salutem**".

Sobre fondo amarillo irá dibujado un áspid, entrelazado a un instrumento plástico. Sobre el emblema se inscribirá el anagrama "**C.O.E.M.**", iniciales de las palabras **Colegio, Odontólogos, Estomatólogos, MELILLA.**

ARTÍCULO 137º.

El emblema colegial será de uso obligatorio en cuanta documentación se expida por el **COLEGIO** y voluntariamente por los colegiados que deseen utilizarlo en sus recetas, tarjetas, placas y vestimentas profesional, guardando siempre el respeto y consideración debida, debiendo solicitar para ello autorización a la **Junta de Gobierno del COLEGIO** si desean hacer uso del mismo.

CAPITULO SEGUNDO

De la bandera colegial

ARTÍCULO 138º.

La bandera distintiva del **COLEGIO** será de color verde aceituna, ostentando, en su centro, sobre nimbo de rayas de color amarillo, el emblema colegial.

ARTÍCULO 139º.

La bandera del **COLEGIO** será de uso obligatorio para identificar los locales colegiales, debiendo presidir aquellos actos que acuerde la **Junta de Gobierno** de acuerdo con su solemnidad.

CAPITULO TERCERO

De la fiesta patronal

ARTÍCULO 140º.

Colocada la clase odontológica, nacional y universalmente, bajo la advocación de la mártir **Santa Apolonia**, el **COLEGIO** se acoge a su patronazgo celebrando su